

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 61475 del 23 junio 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D.C.
CERTIFICA :**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE LOS MÁRTIRES para Prestar los servicios técnicos en la formulación, evaluación y seguimiento del proyecto de 2716 en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como en la atención a las diferentes instancias de participación locales, en especial a lo referido a su meta de formación para la participación en la localidad de los mártires. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2716 --- 2716 MÁRTIRES CONSTRUYE CONFIANZA DESDE LA PARTICIPACIÓN INCIDENTE.

No. de Personas Solicitadas: Tres (3)

Nivel Académico: TÉCNICO

Disciplina:

CUALQUIER DISCIPLINA o TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN o TÉCNICO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD FINANCIERA o TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o TECNOLOGÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION FINANCIERA o TECNOLOGIA EN FINANZAS Y SISTEMAS CONTABLES o TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN o TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN SALUD PUBLICA o TECNOLOGIA EN GESTION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Título de formación técnica o tecnológica, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional, se requiere sin experiencia.

Fecha de expiración: sábado , 23 de Agosto de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 61475 del 23 junio 2025**

carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JOHN JADER SUAREZ DELAGADO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE LOS MÁRTIRES, según solicitud No.133883 del 10 JUN 2025.



**GLORIA YASMIN MAYORGA MORENO
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**